

INDICADORES DE CULTURA

Política fiscal para la cultura

Algunas lecciones de la experiencia internacional

Ernesto Piedras

Existen en el mundo diversas corrientes en el diseño de políticas culturales, desde las más proteccionistas como en Francia y Canadá hasta los países en los que el gobierno tiene una interferencia casi nula como en los Estados Unidos de América. En este contexto existe también una amplia gama en los estímulos e incentivos fiscales aplicables a las industrias y los negocios culturales (incluyendo a artistas independientes).

País	Impuesto al Ingreso				Impuesto al Consumo		Subsidios		
	Reducción o deducción para autores por derechos	Reducción de tasa a editoriales	Excención a editoriales	Crédito Fiscal	Excención	Reducción	Fondos de ayuda	Reducción en impuesto predial	Tarifas menores en redes estatales de
Reino Unido					✓		✓		
Francia	✓					✓	✓		
Italia	✓					✓			
España		✓				✓	✓	✓	✓
Polonia			✓						
E.U.A.							✓		
Canadá		✓		✓			✓		
Brasil							✓		
Colombia			✓		✓		✓		
Chile		✓							
Singapur	✓								
Australia	✓						✓		

Es importante destacar que no existe en ningún país del mundo una que pueda ser denominada “política fiscal para las industrias culturales”, como tal. En general, el fomento

se da con medidas aisladas que responden a las necesidades propias de cada país y a su interés particular en cada actividad o sector de actividad económico-cultural específica.

El propósito aquí es reseñar algunas experiencias internacionales de financiamientos directos y de incentivos fiscales para las diferentes industrias culturales, como somera guía y referencia para la formulación de una Política Fiscal Integral para la Cultura en México.

Europa. Con la formación de la Unión Europea, los países miembros están migrando a un esquema de unificación, no sólo en el ámbito monetario y comercial, sino también en materia de política cultural y fiscal como único ejemplo de homogenización regional. Sin duda la experiencia europea está resultando la más rica en términos de la discusión y el posterior diseño de políticas específicas para el fomento de la actividad cultural nacional. Sin embargo, cada país tiene independencia en el enfoque y en políticas específicas.

Reino Unido. Los principales estímulos para los productores de bienes y servicios culturales son los premios, becas y otros tipos de subsidios, que no son gravables. Una importante fracción de recursos provienen de los distintos fondos de la lotería pública.

Francia. La cultura en Francia es reconocida como un sector económico, incluso el derecho a un acceso libre e igualitario está garantizado constitucionalmente, reconociendo así, la responsabilidad del gobierno para proteger, mantener, conservar, desarrollar, promover, difundir y mejorar el patrimonio cultural y artístico. Un elemento importante del fomento a la cultura es la fuerte regulación a la que está sujeto este sector.

España. El concepto de cultura incluso aparece en su constitución de manera abierta e indefinida, pertenece a la competencia propia e institucional, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas. El gobierno otorga estímulos a actividades culturales relacionadas con archivos, bellas artes, cine, cooperación cultural, libro, música, danza, teatro y circo.

América. A diferencia que Europa, en el continente Americano no existe homogeneidad ni una misma corriente en el manejo de la cultura. Por el contrario, países vecinos como EUA y Canadá apuestan por políticas culturales totalmente opuestas, experiencias igualmente contrastantes con la América Latina y el Caribe.

EUA. Caso particular en el manejo de política fiscal de la cultura ya que, a pesar de ser importante productor de bienes culturales especialmente audiovisuales, no cuenta con políticas explícitas como otros países. Su convicción de no tener un ministerio de cultura resulta de considerar que existen áreas importantes de la vida nacional donde el gobierno debe tener un papel muy pequeño o ninguno. El entidad más importante es *The National Endowment for the Arts*, dedicada al financiamiento de proyectos artísticos. Sin embargo, en la práctica, son más importantes las acciones de las agencias y consejos de cada estado.

Canadá. El gobierno participa activamente, asegurando a creadores condiciones para la práctica y aceptación pública de su arte. Emplea financiamiento mixto, incentivos e inversión pública y privada. Su *Acta del Estado del Artista* reconoce 3 derechos de los artistas, asociaciones y productores: a) libre asociación y expresión; b) representar a artistas y de ser reconocidos legalmente, y c) a recibir beneficios de los mecanismos de consulta oficial. Su tratamiento fiscal a la cultura no tiene por objetivo un tratamiento especial, sino garantizar un trato equitativo al resto de los sectores, con alto impacto en beneficio de artistas y creadores.

Colombia. Su Ministerio otorga pensión vitalicia a creadores y gestores cuando cumplen 65 años o no acreditan los requisitos mínimos para acceder a la pensión de vejez. También ha suprimido aranceles de ingreso temporal de bienes culturales para facilitar su entrada al país y cuenta con exención de impuestos a bienes culturales adquiridos o recuperados por entidades públicas. Por su parte, propietarios de bienes culturales deducen el total de gastos

de mantenimiento y conservación, mientras que inversiones o donaciones en efectivo a proyectos autorizados por el Ministerio, pueden deducir el impuesto a la renta en 125%.

Conclusiones

Un elemento que destaca de esta revisión es la ausencia, en todos los países, de una política de incentivos fiscales como tal. Es decir, no existe una política de incentivos fiscales para la cultura y en todos los casos estos mecanismos están sumamente localizados en la industria cinematográfica y, en menor grado, en la industria editorial.

Sabemos hoy que la actividad cultural, además de todos sus atributos espirituales, estéticos y morales, constituye en sí misma un sector de actividad económica que debemos reconocer para otorgarle un tratamiento integral de sector económico. Sabemos hoy dos cosas muy importantes. Primero, que las actividades económico-culturales constituyen en sí mismas un sector de actividad económica, con personalidad propia y que requiere de condiciones para su operación, semejantes a las que gozan otros sectores. Segundo, que este sector constituye en sí mismo un motor de crecimiento económico, como lo refleja su elevada participación en el PIB, alta productividad de sus numerosos trabajadores brindando al país ventajas competitivas en la interacción comercial con el resto del mundo.

El reto entonces es aprovechar al máximo este potencial económico de crecimiento y desarrollo de nuestra actividad económica derivada de la cultura, detonando programas que vayan más allá del mero trato fiscal. Todo, en un marco de respeto de nuestra identidad y de nuestra diversidad